

LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

MIÉRCOLES 28 DE ABRIL DE 1875.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.



AÑO 1.º

LA LEALTAD CANARIA

28 DE ABRIL DE 1875

A LA UNA, A LAS DOS, A LAS...

Que no se atreven, que si se atreven.

Hé aquí el tema de todas las conversaciones, el objeto de todas las discusiones, el punto exclusivo de las curiosidades todas. No de otra cosa se ocupan cuantos han cometido el disparate de hacer política en este venturoso pedazo (Tenerife) de los dilatados dominios del mas afortunado Consejero de España y del mundo.

—Que no se atreven, dicen los unos.

—Que si se atreven, afirman los otros.

Se trata de que el partido constitucional ó sagastino isleño, elevado al poder en virtud de un verdadero golpe de Estado, dé un viva al Rey de España, en cuyo nombre administra los intereses de la Provincia de Canarias.

—Pues no hay tal viva, apostaría mi cabeza, sostiene uno de esos políticos cándidos, que son como un oasis en el desierto inmenso de la política española.

—Pues hay tal viva, y cien vivas si fueran necesarios, contesta otro de mayor experiencia y conocimiento del mundo.

—No se atreven, de cierto: ellos son los anti-borbónicos de siempre, los que han vomitado contra los Borbones hiel y vinagre....

—Sin embargo.

—Los revolucionarios impenitentes, que siguieron á la Revolucion por el camino de sus locuras y desvarios....

—No importa.

—Los partidarios de la República del Duque de la Torre, en cuyos siete años de dominio habia de verificarse la regeneracion de España....

—Sin embargo.

—Los que admitian en el Trono de Isabel II á prusianos, italianos y portugueses, hasta al mismísimo D. Francisco Serrano y Dominguez, trocada la casaca de Capitan general por la púrpura de los emperadores, con la sola y única exclusion de D. Alfonso de Borbon....

—No importa.

—Los que buscaban soluciones originales y antipatrióticas, y acogian las combinaciones mas

ridículas y vergonzosas para España, ántes que admitir al Rey legítimo y nacional....

—Sin embargo.

—Los que cayeron, contumaces y obstinados en el error, el 31 de diciembre último, y los que hasta el presente no han dado la mas insignificante prueba de haber perdido la venda que les cegaba....

—No le hace.

—Los que son, hoy todavía, anti-dinásticos, los que....

—¡No importa, no importa, no importa!

Vamos, señores constitucionales: que estais dando que hablar al público, que estais siendo pábulo de mil murmuraciones: dad de una vez ese viva á D. Alfonso que han dado nuestros amigos al caer: sois ya poder ¿qué mas necesitais para ello?

Nosotros bien comprendemos que ese nombre y ese viva han de quemar los labios de aquellos, que se han pasado seis años mas bien largos que cortos, diciendo improprios de ese Rey y de su Dinastia, desprestigiándolos, insultándolos y haciéndose eco de cuantas calumnias se han forjado contra su real estirpe.

Nosotros bien comprendemos que estampar ese viva en las columnas de algunos periódicos, de *La Prensa*, por ejemplo, que el 12 de enero se burlaba de nuestro Alfonsismo, suponiendo su triunfo el triunfo de la reaccion y de la mas execrable tiranía, es duro, y ha de costar algun trabajo.

Pero es tan dulce el poder; tiene el amor al mando tanto dominio en los corazones constitucionales; son tan agradables estas espinas, que bien se puede hacer este sacrificio por cogerlas.

Y sobre todo, que ellos han dado vivas á D. Isabel II, á la Revolucion, al Duque de Montpensier, á Prim, á Amadeo, á la República unitaria, á Serrano dictador, á Serrano emperador, á Federico Carlos, etcétera, etcetera.

Aquí de Espronceda.

¡Decir un viva mas qué importa al mundo!

Vamos, señores constitucionales, animarse. Ea, valor, que en lances apurados es donde se conoce á los partidos, Pecho al agua y acállense las murmuraciones.

é interrúmpanse los cabildeos, y cesen las disputas, y tenga término la general curiosidad, ante vuestra actitud franca y leal, ante vuestra decision.

Puestas ambas manos en los alcázares del poder, con voz fuerte y sonora, que toda la Provincia os oiga, decid de una vez: ¡Viva Alfonso XII!

Quando se os retire el poder, vosotros retirareis el viva.

—Que no se atreven.

—Que sí se atreven.

A la una, á las dos, á las...

ADHESIONES

A D. CARLOS DE BORBON.— Señor: á la vista del espectáculo deplorable de una guerra civil, emprendida en nombre de Dios, de la patria y del rey, pero cuyo término no se alcanza, y cuyos frutos no han sido hasta ahora sino de sangre, desolacion y ruinas; y considerando además que la noble causa simbolizada en aquellos tres lemas sagrados, lejos de adelantar hacia su deseado triunfo, se desvirtúa y se compromete mas cada dia con abusos y excesos que la mancillan, y obedeciendo, por último al generoso y patriótico llamamiento que ha dirigido á los valerosos carlistas y á los españoles todos el ilustre y respetable capitan general D. Ramon Cabrera, conde de Morella, mandado franca y públicamente del servicio de V. M., á quien el Cielo ilumine para evitar nuevas calamidades á la desgraciada España; y me coloco espontánea y lealmente al abrigo del trono del Rey católico D. Alfonso XII, para difundir bajo su monarquía, por medios legales y pacíficos, los mismos principios y la misma bandera que ha defendido toda mi vida.

Un deber de conciencia religiosa y patriótica, superior á toda consideracion personal y dinástica, me obliga á tomar tranquila y reposadamente esta resolucion, que espero imitarán mis dignos compañeros de armas, inspirándose en los propios sentimientos que á mi me han impulsado.

Dios conserve á V. M. y le haga conocer los deberes sagrados que la religion y la patria le imponen en esta situacion grave y solemne, no poniendo obstáculos á la paz, que anhelan con ansia los pueblos, y transmitiendo á la posteridad, con un acto de abnegacion y desistimiento de sus pretensiones, un digno y honroso ejemplo, que disculpe al menos los extravios y errores pasados.

Bayona 19 de Marzo de 1875.—El mariscal de campo, JUAN DE DIOS POLO MUÑOZ DE VELAZCO.

A D. CARLOS DE BORBON.— Señor: Defensor constante desde mi juventud de la sagrada bandera de Dios, patria y

rey, con mas de cuarenta años de servicios, prestados muchos de ellos cerca de la persona misma de V. M., veo con profundo dolor que esta bandera gloriosa sucumbirá fatalmente desnaturalizada en vuestras manos, si los que hemos vertido por ella nuestra sangre generosamente, no adoptamos pronto una actitud cristiana, patriótica y enérgica; princiando, para salvar los principios que son inmortales, de una personalidad deteminada que es accidental y transitoria.

Fundado, pues, en estos graves motivos siendo consecuente con mis ideas y doctrinas de siempre y obedeciendo á la voz noble y patriótica del dignísimo capitan general D. Ramon Cabrera, conde de Morella, campañon ilustre de aquella esclarecida bandera, hoy en peligro, pero cuya salvacion ha puesto el Cielo en sus manos, acudo á defenderla pacíficamente bajo la monarquía del Rey de España D. Alfonso XII; abandonando solo en esta retirada franca y leal la persona del príncipe, para conservar incólume la santa causa, que con tan mala suerte ha representado V. M.

Creo salvar mi limpia honra llevando conmigo á mi Dios y á mi patria, para seguir tributandoles culto en la paz, bajo el trono de D. Alfonso, como los defendí en la guerra, con la esperanza tristemente ilusoria de darles otra representacion, que fuese digna y gloriosa para España.

Dios inspire á V. M., en su inevitable desgracia, sentimientos de dignidad y patriotismo, para desistir de una empresa, hoy temeraria y funesta, que el pais rechaza y que ha condenado la Providencia, ante cuyos decretos deben humillar su frente los pueblos y los reyes.

Bayona 19 de Marzo de 1875.—JUAN BAUTISTA AGUIRRE.

Señor: Cuando en Agosto del año de 1869 vine á ofrecer mi espada al servicio de V. M., lo hice en la creencia de que vuestra proclamacion como rey de España era la única solucion posible para la paz y la felicidad de la patria.

Impulsado por esta idea, hice cuanto pude para el triunfo de vuestra causa, encaminando constantemente mis esfuerzos y sacrificios al principal objeto de que V. M. pudiese ilgar al trono de S. Fernando sin efusion de sangre, evitando la guerra fratricida y desastrosa en que está sumida la pobre España.

Si estos no hubiesen sido mis propios sentimientos, me hubiera inspirado en los de V. M., expresados mil veces de palabra y por escrito, y confirmados en un documento autógrafo, al que se dió bastante publicidad, y cuya copia literal, expedida por el ministro de Gracia y Justicia, obra en mi poder.

El 28 de Setiembre de 1871 decia V. M. al conde del Pinar lo siguiente: «Si bien es verdad que nos sobran medios para localizar una lucha gloriosa, es mas verdad todavia que los pueblos no pueden ni deben soportarla, y que desde el momento en que yo pase el Pirineo hasta

saludar las viejas banderas de Atocha no pueden trascurrir, si España ha de ser grande, ARRIBA DE TREINTA DIAS.»

Lo mismo pensaba V. M. al efectuar el alzamiento de 1872, y no podía pensar de otra manera, porque, siendo como es V. M. cristiano, y pretendiendo ser rey soberano protector de todos los españoles, debía repugnar á vuestro noble y paternal corazón el ceñir una corona adquirida á costa de la total destrucción de nuestra amada patria, marchando hasta Madrid sobre ruinas y lagos de sangre; sangre española, señor, derramada estérilmente en uno y otro campo con admirable abnegación!

Sin embargo, no esperó V. M. que yo, como jefe responsable, le informara de la verdadera actitud del ejército liberal, y de lo burlesco que habían sido vuestras esperanzas respecto á este y otros elementos con que debíamos contar; y, penetrando en España al mismo tiempo que yo repasaba la frontera francesa, para conferenciar con V. M., sucedió en Oroquieta lo que no podía menos de suceder. Mas, para que no apareciera en toda su desnudez la verdadera causa que produjo aquellos tristes y vergonzosos efectos, se escogió una víctima, llamando traidor al jefe que ni un solo momento ha dejado de servir leal y noblemente á V. M., y que el mismo día de aquel desastroso acontecimiento se encontraba en Francia prostrado en cama, lamentándose de que le fuera humanamente imposible seguir y acompañar á V. M. en su precipitada marcha, y augurando el pronto y desgraciado resultado de la misma.

Mas, como digo, para atenuar el malísimo efecto que debía producir lo sucedido en Oroquieta, y para que la opinión pública no se fijase en examinar la conducta de los principales personajes que figuraron en aquel funesto drama, se permitió que se triturase mi honra de un modo indigno, sancionando V. M. entonces y después con su incalificable silencio, las groseras calumnias fraguadas contra mí por unos cuantos miserables, cuyas lenguas maldicientes y venenosas se emplean lo mismo para la difamación que para la rastrera y servil lisonja.

No habiéndose dignado V. M. acceder á las repetidas súplicas que oportunamente y respetuosamente le dirigí para que se instruyese el correspondiente sumario en averiguación de los hechos á que me refiero, y no habiéndose mandado ni permitido que se hiciera luz sobre aquellos acontecimientos, la oscuridad, unida á la duda y á la ignorancia, fué explotada en daño de mi persona, preparándose asonadas como las de Puente la Reina, sobre cuyo escandaloso y subversivo atentado tampoco se ha querido providenciar, quedando muy por el suelo el principio de autoridad y disciplina, y no menos rebajado el prestigio y fuerza moral de los jefes responsables, que en presencia de V. M. no pudieron ó no supieron sostenerle.

Cristiano y español antes que carlista, hijo amante de Dios y de mi patria antes que defensor de la idea política que exclusivamente pretende representar V. M., se resiste á mi conciencia á cooperar en lo sucesivo á la prolongación de una lucha cuyo fin no puede menos de ser funesto para vuestras armas.

Si nada se ha conseguido, cuando por los excesos de la revolución que atacaba con desenfrenado cinismo los intereses más legítimos y sagrados, se acogían á vuestra bandera todos los hombres de orden, por más que le separasen de ellas algunas diferencias políticas; si no se ade-

lantó un paso cuando el ejército republicano se encontraba en completo estado de indisciplina y disolución; no teniendo mas fuerzas disponibles para combatir en el Norte que los 7.000 hombres que el general Santa Pau llevó á Tolosa de Guipúzcoa; si vuestro jefe de estado mayor con los 22 batallones de que entonces podía disponer, permitió que aquel general se retirase impunemente, salvando en su largo y penosísimo trayecto hasta Vitoria posiciones inexpugnables en las que bastaban un solo batallón para destruirlo; si posteriormente se han malogrado las favorables ocasiones con que brindó á V. M. la Divina Providencia para la terminación de la guerra, resaltando siempre en pavoroso relieve la torpe y fatal dirección, así militar como política, encarnada en vuestro partido, y últimamente si por frívolos motivos, poco dignos de un rey, y contrariando el unánime deseo de todos los buenos carlistas, no ha permitido V. M. que la gloriosa espada del ilustre conde de Morella viniese oportunamente á cortar los obstáculos que se oponían al rápido y seguro triunfo de vuestra causa, ahora que la España, cansada por una dolorosa experiencia de los excesos revolucionarios, ha proclamado por su Rey á un joven príncipe, cuando el actual orden de cosas garantiza la paz y ventura de nuestra desgraciada y empobrecida España, prestándole su eficaz apoyo todos los hombres honrados, sean cuales fueren su procedencia y sus extravíos políticos; cuando todos los soberanos del orbe civilizado, incluso nuestro Santísimo Padre Pío IX, reconocen y felicitan al joven Monarca, aplaudiendo sus levantados propósitos, y generosos sentimientos, expresados en todas sus manifestaciones, sería insensato y poco cristiano seguir combatiendo al azar en pró de una causa personal, cuyo triunfo es imposible; haciéndose estériles tantos esfuerzos, tantos sacrificios y tanta sangre preciosa como se derrama...

Yo por mi parte no he de contraer esa inmensa responsabilidad ante Dios y ante mi querida patria.

ME ADHIERO COMPLETAMENTE Á LO QUE EL DIGNÍSIMO CONDE DE MORELLA DECLARA Y ACONSEJA EN SU NOTABLE Y PATRIÓTICO MANIFIESTO DEL 11 DEL ACTUAL Y LOS QUE SIGAN OBRANDO DE OTRO MODO CONFUNDIRÁN LA CONSTANCIA CON EL FANATISMO, PUES V. M. LO HA DICHO SOLEMNEMENTE, QUE ESA GUERRA SANGRIENTA, FRATRICIDA, Y DESTRUCTORA LOS PUEBLOS NO PODIAN SOPORTARLA ARRIBA DE 30 DIAS.

Bayona 23 de Marzo de 1875.— Señor.—A. L. R. P. de V. M.—EUSTAQIO DIAZ DE RADA.»

LA CUESTION CABRERA

En la prensa francesa se levantan voces disinteresadas en favor de la pacificación de España, á que tanto puede contribuir el acto patriótico del general Cabrera.

Hé aquí un notable artículo publicado por *El Soir*, y en el cual se dan consejos que D. Carlos haría bien en tomar, al propio tiempo que se hace plena justicia al ilustre general (le llamamos ilustre á riesgo de disgustar á alguien, que moviéndose mucho no supo serlo), al ilustre general que lo ha propuesto todo á la satisfacción de ver próspero y dichoso el suelo que le vio nacer.

«Vecinos y amigos de España no podríamos desentendernos de las tentativas de pacificación que prosigue el general Cabrera. Una guerra ya larga, guerra ruinosa y fratricida, ha suspendido la vida normal y secado la fuente

de la prosperidad pública al otro lado de los Pirineos.

Ha podido creerse hasta el advenimiento del rey Alfonso que había frentados principios que se escluidan mutuamente, y que el premio de la victoria sería el arrollamiento de la esplosión revolucionaria, ó la destrucción de las antiguas tradiciones monárquicas. Pero se ha visto, después del restablecimiento de la monarquía, que D. Carlos, no tanto tenía por objeto aniquilar la revolución, como levantar el trono en su su provecho. Había podido decir que su causa era la de un pueblo: probaba que era la de un hombre.

Después de dos años de luchas estériles, sin gloria y casi sin provecho, podía D. Carlos terminar la guerra por un sacrificio lleno de grandeza. Su patria se lo hubiera agradecido. No ha sabido anteponer el interés de España al suyo propio, y ha demostrado que si se arrogaba el título real, no tenía bastante elevación de alma para ser rey.

Cabrera se dirigía á Carlos VII en nombre de España ensangrentada que sucumbía lentamente bajo un esfuerzo que no podía ya prolongar, y ofrecía la paz, una paz honrosa en la que no hubiera habido vencedores ni vencidos. Pero D. Carlos, dominando solo cuatro provincias bajo su yugo de hierro, vé otro príncipe aclamado por la inmensa mayoría de la nación: no hubiera podido pretender por mas tiempo una corona de la que la elección del pueblo le desheredaba para siempre; no tenía otro sacrificio que hacer que el de sus propias espaldas; sus compañeros de armas, consrvando sus grados y sus dignidades, iban á aumentar las filas del ejército regular; la concordia quedaba restablecida y el país respiraba al fin.

D. Carlos podía todo eso: después de haber sido el azote de su patria, dependía de él en cierto modo ser su restaurador. No ha comprendido el gran papel histórico que le ofrecía Cabrera. A la tentativa patriótica del antiguo héroe de la guerra de los siete años ha contestado con el odioso decreto de *El Cuartel Real*.

Degradar á Cabrera, quitarle sus títulos, magníficas represalias! Véase la singular idea que se forma del honor de un soldado en el cuartel real de Estella.

Los títulos del conde de Morella no están en manos de D. Carlos atacarlos; están escritos en el pecho de Cabrera con su sangre.

Sus condecoraciones son sus heridas mal cerradas: veinte balazos y diez sablazos le han dado pergaminos que Carlos VII no desgarrará.

Ademas, ¿qué importan las amenazas y los ultrajes á ese patriota convencido de las verdaderas necesidades de su país? No apartarán á Cabrera de su objeto; no le harán menos evidente la repulsión de España hacia el absolutismo; no le disminuirán el deseo universal de las poblaciones de terminar esa guerra odiosa y que no tiene ya objeto.

¿Qué gobierno ofrece D. Carlos á su país? El decreto lanzado contra Cabrera indica suficientemente cual sería el porvenir de los españoles bajo un príncipe que no obra sino en virtud de su real agrado, y que, hasta despreciando los derechos de alta justicia de que está investido el Consejo de guerra, dicta al tribunal militar la condena que habría de pronunciar.

Tal vez el carlismo agonizante puede prolongar su agonía con esas medidas escésivas. Se engaña: no hace más que aumentar la indignación pública. No puede ni aun contar ya con la credulidad de las poblaciones que veían en D. Carlos el defensor de los derechos de la Iglesia,

porque cuando Carlos VII hace publicar

que el Padre Santo le ha enviado su bendición apostólica, el Vaticano responde que esa noticia es un engaño y que esa gracia no ha sido concedida.

Los carlistas nada tienen ya que esperar de la guerra: todo lo pueden aguardar de la paz. Cesen, pues, de batirse por una causa ya anti-nacional. La patria lo reclama. Siguiendo á Cabrera, ese tipo de honor, de patriotismo y de desinterés, no tendrán que temer las reconyunciones que esperan á las conciencias oprimidas.»

El mismo periódico publica una carta de Perpignan rechazando los rudos ataques que contiene otra que insiría *La Union* contra el general Cabrera, en la que se compara á este injustamente con Maroto. El comunicante, después de citar varios ejemplos tomados de la historia para probar que los retratos de Maroto son por desgracia bastante comunes en el partido en que milita *La Union* (legitimista), al paso que los retratos de Cabrera son mas raros, dice: «¿Qué le echa en rostro el comunicante á D. Ramon Cabrera? ¿La fortuna? De seguro D. Carlos no participaría de esos sentimientos. Cabrera consagró una gran parte de su fortuna á aliviar las miserias de los carlistas, y en muchas ocasiones á dejar airosa la palabra real del nieto de Carlos V. D. Carlos recoge á Cabrera sus títulos, condecoraciones y dignidades. Pero no le restituye los millones que Cabrera le ha dado, y que por su parte tampoco este le reclama. El comunicante de *La Union* acusa á Cabrera de firmar un pacto de reconciliación con el nieto de aquella Cristina que habia firmado la sentencia de muerte de su madre.

De parte de un cristiano esa reconyunción es sorprendente. El sobrino de Luis XVI, hijo de la duquesa de Berry practicaba altamente la moral de Jesucristo, el olvido de las injurias cuando no hacia mucho tiempo ponía su mano en la mano del nieto de Luis Felipe, del biznieto de Felipe Igualdad. Cabrera dió su sangre á Carlos V y ha dado su dinero á Carlos VII. Cada cual ha sido servido segun su carácter y sus apetitos. Hoy sacrifica á su patria su categoría, sus títulos, sus condecoraciones. Al descargarle D. Carlos de todas sus dignidades, le ha librado del único lazo que le unia aun á su persona. Es libre y puede consagrarse por completo á España. Este será el único servicio que haya prestado D. Carlos á su país.»

CEREMONIA

La prensa francesa ha visto con grande interés la ceremonia de la investidura del Toison de oro al mariscal Mac-Mahon, y todos los diarios de París dan extensos pormenores de la ceremonia, siendo la mas completa la del *Gaulois*.

Después de referir cómo fué la fundación de la orden, el arreglo hecho entre Austria y España después de la guerra de sucesión, de nombrar á los quince caballeros del Toison de oro que se hallaban en París, y de los cuales faltaban en el Eliseo los príncipes de la casa de Borbón, el duque de Montpensier, que estaba en Niza, y Mr. Thiers, que ofreció ir si su presencia era necesaria, segun ya indicamos, dice que á la una del 1.º de Abril, el introductor de embajadores, Mollard, fué á buscar en los coches del Eliseo al marqués de Molins, caballero del Toison de oro y delegado por el rey Alfonso para representar en este acto, y á quien acompañaban el vizconde de la Vega, primer secretario de la embajada, haciendo de *greffier*, y el segundo secretario, Sr. Freuller, como tesorero de la orden. Para significar que no obraban como diplomáticos en este acto, el marqués de Molins revestía el traje de caballero de la orden de Calatrava, el vizconde de la Vega el de San Juan de Jerusalén y el Sr. Freuller el de Maes-

trante de Sevilla, llamando mucho la atención del público reunido en las cercanías del Eliseo, donde un batallón hizo los honores al embajador de España.

El Capitulo de la Orden, reunido en el salon del palacio, que ocupaban las duquesas de Magenta y de Decazes, los ministros, el gran canciller de la Legion de Honor y los edecanos del mariscal y grandes dignatarios de la presidencia, se componia del duque de Noailles, caballero del Toison desde 1825; el conde de Talleyrand, duque de Sagan y de Valenciay, que lo es desde 1838; del duque de Nemours, caballero desde 1843; del duque de Aumale, de fecha de 1845; del principe de Joinville, caballero desde 1846; y del duque de Osuna, del Infantado y de Arcos, que lo es desde 1860.

El collar del Toison destinado al duque de Magenta se hallaba sobre una mesa entre dos sitaliales, que ocuparon el marqués de Molins y el duque de Noailles, padrino del nuevo caballero. Ocupados sus puestos por los demás miembros de la Orden, el *greffier* anunció la entrada del mariscal Mac-Mahon, á quien acompañan el general Vinoy, gran canciller de la Legion de Honor; el duque de Decazes, ministro de Negocios extranjeros, y el conde de Chaudor-dy, embajador de Francia en España.

El vizconde de la Vega leyó en seguida la siguiente fórmula: «D. Alfonso XII rey de España, ha nombrado á V. E. caballero hermano de la insigne Orden del Toison de oro, y para este efecto, S. M. ha comisionado al marqués de Molins, quien invita á informarme de si V. E. acepta este nombramiento, para conferirle la investidura, de dicha dignidad. Pregunto á V. E. si admite su nombramiento en la Orden y acepta la investidura.»

El mariscal, con arreglo al ceremonial, respondió que admitía y aceptaba, al propio tiempo que el duque de Noailles, como padrino, se colocaba á su derecha. Leídos los estatutos de la Orden, y satisfecha la cotización del nuevo caballero, el marqués de Molins tomó el collar del estuche en que se hallaba colocado, y pronunció las palabras siguientes:

«D. Alfonso XII rey de España, jefe y gran maestro de la Orden, queriendo dar á V. E. un testimonio de la alta estimación que le profesa, y lisonjeándose con la esperanza de que contribuireis al brillo y elevación de esta insigne Orden, os hace caballero hermano. El juramento de la Orden os es conocido: ¿Lo aceptais y prometéis lo que S. M. espera de V. E.?»

El mariscal respondió: «Lo juro.» E inclinando un tanto su elevada cabeza, el duque de Noailles y el marqués de Molins le colocaron el Toison, pronunciando este las siguientes frases:

«La Orden recibe á V. E. en su amable compañía, en señal de lo cual os pongo, señor presidente, este collar. Quiera Dios que V. E. le lleve durante largos años para su honor y gloria. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.»

En seguida el mariscal Mac-Mahon dió el abrazo á los demás caballeros, recibiendo sus felicitaciones, y firmándose el acta de esta bella ceremonia.

Al día siguiente, el duque de Magenta dió un banquete de gala á los caballeros del Toison de oro, al que se dignó asistir la reina Isabel. La última ceremonia de este género habia sido la investidura de Mr. Thiers, á quien concedió el Toison el rey Amadeo, siendo su representante el Sr. Olózaga y padrino el duque de Ligne.

A continuación publicamos la carta que el bey de Túnez ha dirigido á S. M. el Rey, contestando á la de notificación de su advenimiento al trono.

La originalidad de su estilo, esencialmente oriental, tan distinto del usual y corriente en las cancillerías europeas, hace de la carta del bey un documento curioso é interesante, cuya lectura será sumamente grata para nuestros suscritores.

Dice así:

«LOOR AL DIOS ÚNICO.

«A la preclara, excelsa y legítima majestad pacíficamente proclamada, cuya fama se extiende más que los rayos del sol, cuyo nombre deleita el oído; al digno su-

cesor de gloriosos monarcas, Cid D. Alfonso de Borbon y Borbon á quien pedimos al cielo no cese de prodigar favores, paz y todo género de felicidades.

Y después de saludos cual cumple á vuestra elevación y virtuosa persona, os hacemos saber que hemos recibido una honorífica carta de V. M. participándonos que por la gracia de Dios y la voluntad de la nación española, se ha establecido la monarquía en España con vuestra augusta persona, siendo general el convencimiento de que con ello cesarán los males que ha experimentado vuestra gran nación. La casa á vuelta á poder del que nació en ella, el arco á manos de quien de él se sabe servir y la decisión de los asuntos á aquel que ha de practicar el bien desde el principio hasta el fin.

Os felicitamos y recordamos con la indecible alegría que no puede borrar el trascurso de los siglos, y os deseamos, como deseamos para nosotros mismos la paz en este reino con quien nos ligan vínculos de amistad que nos congratulamos han de ser ascendentes y eternos.

Todo lo cual deseamos á la real persona en señal de nuestra alegría por su legítima aclamación fundada en glorias.

Y pedimos á Dios (alabado sea su nombre), la continuación de la amistad entre ambos gobiernos. Dios es garante y derrame sobre vos perpetuamente sus beneficios. Escrita por el que ensalza vuestro poder, el humilde ante su Dios y su siervo el Muechiz Mohammed Es Sadeck, Bajá Bey, Señor de la Regencia de Innesina á 29 de Moharran de 1292 (que corresponde á 28 de Febrer 1875).—Refrendado, —Kheredín.

El sello del Estado que va al término, dice así: «El que pone su confianza en el profeta de Alah saldrá triunfante, y si se encuentra el Jeon en el desierto, lo vencerá.»

No esperes del creyente mas que el bien, ni del enemigo sino el mal.»

«Ordenó á las gentes la observancia de su religión.»

«Semejante al león padre rodeado de sus cachorros en su guarida.»

El Siervo de Dios Mohammed Es-Sadeck, Bajá Bey 1872 (1855).—Es traducción conforma.»

CRÓNICA DE LA PROVINCIA

El Excmo. Sr. D. Domingo de Castro y Chirino, vice-presidente de la disuelta Comisión permanente, ha renunciado el puesto en la misma para que fué nombrado por el Ministro de la Gobernación.

El 23 por la noche dió posesión el Sr. Gobernador civil de la Provincia á los señores P. José de Armas y Jimenez, D. Ramon Gil Roldan y D. José Sanson y Barrios, vocales de la Comisión provincial.

Trátase de publicar en Las Palmas una Revista mensual, órgano de la Sociedad *El Porvenir Agrícola*.

Parece que el distinguido artista D. Isidoro Gonzalez Romero se ocupa de pintar un retrato de S. M. el Rey, que se colocará el día de S. Pedro Mártir en el salon de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas.

Ha sido nombrado juez de primera instancia de la Orotava el señor D. Prudencio Blanco. El juez cesante señor D. Anastasio de Mendoza se embarcó en el último correo.

La benemérita Sociedad *El Porvenir Agrícola* de las islas Canarias, obsequió con un almuerzo al señor D. Luis Marin del Corral, que regresó de Las Palmas el 24.

Bien merece este y otros obsequios el inteligente y activo señor Marin del Corral, cuyos servicios á los verdaderos intereses del país merecen la gratitud general.

El 21 llegó á esta Capital, procedente de Madrid, el ex-gobernador (constitucional señor D. Rafael Bethencourt y Mendoza.

Nuestro querido amigo el señor D. Pedro Colombo y Alfonso Martel, ex-diputado provincial por Guia, se adhiere en un todo á la manifestación dada al público por nuestros amigos políticos, que publicamos en nuestro número anterior.

La fiesta cívico-religiosa de S. Pedro Mártir se celebrará este año en Las Palmas con la solemnidad acostumbrada Oficiará el Sr. Obispo y predicará el Sr. Arcediano de aquella Santa Iglesia.

El Ayuntamiento de la villa de la Orotava, que presidía nuestro respetable amigo el señor D. Antonio Lercaro Justiniani, ha dimitido en masa.

Se ha solicitado autorización para publicar en esta capital un nuevo periódico, *El Diario de Canarias*, que, como indica su título, saldrá todos los días.

Al decir de *La Prensa*, periódico que debe estar bien informado, para el día 10 de Mayo será convocada, para su instalación, la nueva Diputación de estas islas.

El diario sagastino, recomienda á sus amigos la asistencia, porque hay, dice, razones poderosas que lo exigen y que son fáciles de comprender.

La Diputación provincial acordó suscribirse por 50 ejemplares á la *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, del señor D. José Desiré Dugour.

Há aquí la proposición presentada á la Diputación provincial por el diputado que era por Icod, nuestro particular amigo señor D. Pedro Machado, y que mereció la aprobación unánime de aquel Cuerpo:

«El Diputado que suscribe, inspirándose en el deseo de que nuestra Provincia contribuya como lo hacen otras muchas de la monarquía Española á proteger y dar esplendor al arte, sosteniendo el alto nombre y justísima fama de nuestra escuela nacional.»

Y deseando tambien que la Diputación rinda un tributo de homenaje al mismo, dando ejemplo y excitando con poderoso estímulo á nuestros compatriotas al cultivo de las artes nobles:

Considerando que este deseo si ha de ser provechoso se ha de reflejar mejor que en otra parte en el proyecto de presupuestos que se discuten, por medio de una adición al mismo.

Teniendo en cuenta el precedente de que otras corporaciones provinciales han llevado á efecto en la misma forma y modo, lo que me cabe la honra de proponer.

Y finalmente observando que el sacrificio que se exige á la provincia á mas de ser exiguo no tiene el carácter de perpetuo: tengo el honor de someter á la deliberación de este cuerpo la siguiente adición al proyecto de presupuestos de cuya aprobación nos ocupamos.

Se concede una pensión por dos años de 2.000 pesetas en cada uno de ellos al artista pintor D. Valetin Sanz, hijo de esta Capital, con objeto de que pase á completar sus estudios en Sevilla y en Madrid.»

Este acuerdo honra á la Corporación que lo toma, cuanto á la ilustrada persona que lo propone; por lo cual, felicitamos á nuestros amigos.

Publicamos con gusto el informe sobre nuestro tabaco que dá al señor Ministro de Hacienda el director general del ramo y cuya importancia es incuestionable; dice así:

Segun resulta del informe emitido sobre el tabaco cosechado en las Islas Canarias, por la Comisión nombrada por orden del Presidente del Poder ejecutivo de la República de 30 de Junio último, para proponer la reforma de las confecciones y precios de venta, de las manufacturas de tabacos, su aprovechamiento en las labores de las Fábricas de la Península puede proporcionar grandes ventajas.

La hoja de que se trata, si bien adolece de algunos defectos, debidos sin duda alguna á no haberse perfeccionado allí todavía el beneficio de la planta, es susceptible de mejorar de calidad, pudiendo fácilmente corregirse aquellos.

Pero aun en las condiciones de las muestras que han sido examinadas, han merecido ser clasificadas como similares al tabaco de Partido de la Isla de Cuba, superior al vuelta arriba, al que puede sustituir con ventaja en la confección de las manufacturas de picado, y cigarrillos y servir para pipa de cigarros de labores finas, si á su fabricación preside la inteligencia necesaria, siendo á propósito las clases superiores, que son las que aparecen mejor beneficiadas, para capas de lo mismos.

V. E. sabe que la cosecha del departamento oriental de la Isla de Cuba, á causa de la funesta lucha que allí se sostiene, se ha reducido tan considerablemente que aun cuando pudieran conseguirse los beneficios de la paz en breve término, han de transcurrir muchos años hasta que su producción permita asegurar el abastecimiento de la hoja Vuelta-arriba, que representa la confección de las labores que la renta produce, segun los tipos de las tarifas actuales.

Por otra parte, en la eventualidad del surgido de hoja filipina, clases superiores de Cagayen é Isabela, que hace años no se reciben en la Península, solamente el tabaco de Canarias puede salvar todas las dificultades, haciendo prácticas las reformas proyectadas y que exige imperiosamente el desarrollo de la Renta, si ha de ensancharse el estrecho círculo de las manufacturas á que hasta ahora se ha limitado el Estanco, entrando de una vez la senda de útiles y provechosas reformas.

Indudable es tambien que la hoja de que se trata aventaja en gran manera á las calidades superiores del filipino y que puede servir para bitolas de elevado precio, proporcionando grande economía, si se tiene en cuenta cuan exagerados son los que alcanzan en el país productor las calidades caperas de vuelta abajo.

El Director que suscribe, atendida las precedentes consideraciones y de conformidad con el dictamen de la Comisión y nota que antecede, opina que es conveniente proceder á un ensayo práctico con la extensión suficiente para que puedan ofrecerse al público las labores confeccionadas con el tabaco de Canarias, por un periodo de tiempo bastante para conocer la aceptación que merezca de los consumidores.

Y por lo tanto tiene el honor de proponer á V. E. la adquisición por vía de ensayo de 50.000 kilos, de dicha hoja en las proporciones y clases que representa el surgido de la cosecha de aquellas Islas y que al efecto se autorice á la administración para llevar á la práctica el servicio sin las formalidades de la subasta, en virtud del Real Decreto expedido por acuerdo en Consejo de Ministros, por hallarse comprendido en el caso 1.º del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de Febrero de 1852.

Aun cuando en ningún caso está mas justificada la necesidad de realizar el servicio por administración toda vez que ni las actuales condiciones del mercado productor permiten acudir á la subasta pública ni es posible determinar de una manera definitiva por pequeñas muestras las condiciones y aprovechamiento de la hoja en sus diversas publicaciones, y á pesar de que la Ley no exige el dictamen del consejo de Estado, en concepto del Director que suscribe fuera conveniente y así se permite aconsejarlo á V. E. que se oiga previamente el autorizado informe de dicho alto Cuerpo consultivo que pueda concurrir muy esencialmente á ilustrar la cuestión para proceder con el mayor acierto.

V. E. no obstante lo espuesto se servirá acordarlo que mejor estime. Madrid 18 Marzo 1875.

SECCION DE ANUNCIOS



Vapores españoles correos de Canarias de la sociedad de Navegación e Industria.

Llegarán á este puerto procedente del de Cadiz los dias 6 y 21 de cada mes: los mismos dias á las diez de la noche saldrán para Las Palmas de Gran-Canaria; y regresarán á Cadiz los 9 y 24.

Admiten carga y pasajeros; advirtiendole que para poder llenar todas las formalidades que se exigen para el despacho, los conocimientos solo se admitirán durante todo el dia anterior á los marcados para las salidas para Cadiz, y en los dias que la efectuan se darán los billetes de pasaje hasta las doce de la mañana.—Los Consignatarios,

Ghirlanda Hermanos.

PARA MATANZAS Y LA HABANA

Saldrá á principios del mes de Mayo próximo la Barca Española

Ana

su capitán Reyna, admitiendo carga y pasajeros á flete pago.

Lo despacha en esta capital Medina Curbelo y Comp.

Para la Habana

Saldrá á los primeros dias del mes de Mayo la magnífica Brik-barca española

Triunfo

admite pasajeros tanto de Cámara como de Gombés, los que disfrutarán de las muchas comodidades que este buque proporciona en su anchura Cámara y entre-puerto.

Consignatarios—Ghirlanda Hermanos.

Para la Habana

desde el Puerto de la Orotava.

Saldrá del 6 al 10 del próximo Mayo el Bergantin Español

Luisa

su capitán Marrero.

Admite pasajeros á flete pago, á quienes se les dará el buen trato acostumbrado.

Los consignatarios.—Medina Curbelo C.

Se vende una hacienda con un pequeño cobertizo, situada en Geneto, camino de S. Miguel, compuesta de catorce fanegadas seis celemines y brazas; la persona que desee adquirirla puede dirigirse á la imprenta de este periódico donde se le informará.

PERDIDA

de un porta-moneda al salir de la Iglesia de la Concepcion, la persona que lo haya encontrado se servirá entregarlo en la imprenta de este periódico, donde será gratificada.

AL PUBLICO

En el café del Oriente plaza de la Constitucion, se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñandoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar en oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de Ferrer núm. 33.

Azufre

PULVERIZADO

Se halla de venta en el establecimiento calle de la Luz núm. 59 á 75 rvn. quintal.

EL AYUDANTE FISCAL

Epitome elemental-teórico-práctico de todo lo concerniente á procedimientos militares y legislación penal.

Arreglado por D. Gregorio Dominguez de Castro, Comandante Graduado de E. M. de plazas.

Esta interesante obra que acaba de publicarse, forma un tomo de 486 páginas, y se vende en la Imprenta de este periódico al precio de 5 pesetas cada tomo.

D. Ciriaco Maria Gonzalez compra toda clase de oro, plata y piedras finas.—S. Francisco, 34.

APOPLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu revivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la experiencia en muchos y diversos casos,

por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y expendicion

BOTICA DEL PINO

calle Riera del Pino, esquina á la de Roca número 11,

BABCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplejias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La caja pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

Guanodel gobierno Peruano

Este abono será vendido en los depósitos de Las Palmas y Sta. Cruz de Tenerife, como sigue:

“Guanodel Perú tal como se importa de las Islas.”

Precio Rvn. 125'55 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba.

» Rvn. 137'55 los 100 kilos por partidas menores.

“Guanodel Perú concentrado del Perú por el procedimiento de los Sres. Ohlendorff y Comp. con garantía de un mínimo de 10 por 100 de amonaco fijo libra de toda volatilizacion.

20 por 100 de fosfato muy soluble en el agua.

4 por 100 de fosfato insoluble.

Precio Rvn. 145'31 los 100 kilos por cantidades de 30.000 kilos para arriba

» Rvn. 157'35 los 100 kilos por partidas menores.

Las demás condiciones de venta de uno y otro son las mismas hasta aquí en estos Depósitos, para el Guano del Perú.

“Juan B. Ripoché”

Aviso

Se vende una casa nueva de dos pisos; su construcción mariza con tres balcones de hierro á la calle, cubierta de azotea y con aljibe sita en esta ciudad, calle de San Francisco núm. 34 moderno, libre de tributos y gravámenes de ninguna clase.

Las personas que la deseen pueden dirigirse á su dueño que lo es D. Ciriaco M.^a Gonzalez que habita en la misma.

En la calle de la Luz n.º 85 acaba de abrirse un nuevo establecimiento, perteneciente á D. Dionisio Martinez, que por el buen gusto y aseo que en él se nota tendrá, por este repóble pública una buena acogida; entre los artículos se encuentran los siguientes:

Café, Té negro y verde, Alpiste, Arroz, Pimienta negra, Azúcar de varias clases, Jabon, Cominos, Fideos y pasta para sopas, Velas estearicas, Canela, Galletas, Quesos de bola muy frescos ingleses, Pastillas de goma propias para la tos, y de otras clases, Mantequilla holandesa en latas de una libra y de dos, Dulces en orcitas de una libra, de Grosella, Fresa y Darmacena, Langosta, Otros encuñidos ingleses, Alcaparras francesas, Botellas, Vasos y copas de varios tamaños, Quinqués, Mechas y tubos para quinqués, Perfumeria, y otros varios artículos.

PILDORAS HOLLOWAY

Los misioneros católicos, destinados á recorrer varias partes del mundo, tales como la China, la India, el Africa y otras, viéndose obligados á ejercer como médicos al mismo tiempo que desempeñan los deberes de buenos pastores, hace muchos años que se dirigen al establecimiento Holloway, para proveerse de estas célebres Pildoras, cuyas propiedades depurativas dominan, tan pronto como radicalmente, los males de vientre y de estómago, así como el mal de hígado, tan frecuente y penoso en países cálidos. La acción de este medicamento es suave así como enérgica y expulsa inmediatamente la acidez motivada por malos nutritivos: restableciendo la buena digestión, anima la acción del hígado, disipa los males de cabeza y es un calmante excelente para las personas nerviosas. Las propiedades curativas de estas Pildoras, que devuelven las fuerzas y el vigor al sistema vital, las hace ser indispensables á toda persona de vida tranquila y sedentaria, así como son de gran utilidad á las mujeres de toda edad.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitudes de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operación de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de costipados, tos ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Lóndres.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS

Á CARGO DE MANUEL ALVAREZ. Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 12.

JARABE TONI-REGENERADOR DE QUINA Y MIERRO De GRIMAULT Y C^o, Farmacéuticos en PARIS.

El hierro es el elemento principal de la sangre, y la quina el tónico mas poderoso de cuantos se emplean en medicina. Unidos estos dos principios, constituyen un Jarabe sumamente limpio y agradable, adoptado por los mas hábiles médicos para combatir los colores pálidos, facilitar el desarrollo de las jóvenes, devolver al cuerpo sus principios alterados ó perdidos. Es un medicamento de un mérito incontestable en los dolores de estómago, suscitados por la anemia ó la leucorrea, afecciones que con tanta frecuencia acompañan á las señoras; regularizar, facilitar la menstruacion y recetarle con éxito á los niños pálidos, linfáticos ó escrofulosos. En fin, nuestro Jarabe de Quina ferruginosa, es el remedio que favorece la digestión, y conviene particularmente á todas las personas cuya sangre empobrecida por el trabajo, las enfermedades largas y penosas, exige una medicacion ferruginosa unida á los azúcares y tónicos.

Depósito en las principales Farmacias de España.